

# AYUNTAMIENTO DE MULA

## SECRETARÍA GENERAL

D. JOSÉ JUAN TOMÁS BAYONA, Secretario General del Excmo. Ayuntamiento de Mula (Murcia),

**CERTIFICO:** La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el 12 de mayo de 2023, adoptó los siguientes acuerdos:

### CONVOCATORIA SUBVENCIONES ERRP MULA – EXPTE. GRAL/0947/2023

Visto que con fecha 16 de enero de 2023, la Consejería de Fomento e Infraestructuras de la CARM, dicta Orden de Concesión directa de Subvención al Ayuntamiento de Mula al amparo del PROGRAMA 1. "AYUDAS DESTINADAS A LAS ACTUACIONES DE REHABILITACIÓN A NIVEL DE BARRIO" del Real Decreto 853/2021, de 5 de octubre, por el que se regulan los Programas de ayudas en materia de "Rehabilitación Residencial y vivienda social del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea- Next- Generation UE.

Considerando que en dicha Orden se concede al Ayuntamiento de Mula una subvención directa por importe de 210.329,71 € en el marco de la financiación recogida en el Acuerdo de la Comisión Bilateral (ACB) de 28 de noviembre de 2022 destinada al entorno residencial de rehabilitación programada de "Mula y sus Pedanías" Fase I, con el siguiente detalle:

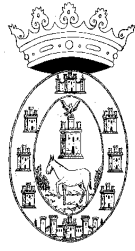
- \* Oficina de Rehabilitación: 16.000,00 €
- \* Rehabilitación edificatoria: 174.800,00 € (vulnerabilidad: 19.259,71 €)
- \* TOTAL: 210.329,71 €

Visto que en dicha Orden se establece que el Ayuntamiento tramitará y resolverá el procedimiento de concesión y pago de las ayudas a las personas destinatarias últimas a través de la correspondiente convocatoria pública ajustada a lo establecido en el régimen jurídico de las mismas; en particular al Capítulo II del RD/853/2021 de 5 de octubre regulador del programa "Ayudas destinadas a las actuaciones de rehabilitación a nivel de barrio".

Visto que la Convocatoria ha sido elaborada por los Servicios Técnicos y Jurídicos municipales, con la colaboración de la Oficina de Rehabilitación y se ajusta a lo previsto en el Real Decreto 853/2021 de 5 de octubre, Orden de 16 de enero de 2022 de la Consejería de Fomento e Infraestructuras de la CARM, Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, RD887/2006, de 21 de Julio por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de

Excmo. Ayuntamiento de Mula (Murcia) – Pza Ayuntamiento, 8. Mula 30170 Murcia – 968 637 510

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSE JUAN TOMAS BAYONA	Secretario General	15/05/2023 09:34
ALEJANDRA MARTINEZ GARCIA	Concejala de Presidencia, Hacienda, Personal y Turismo	15/05/2023 09:35



## AYUNTAMIENTO DE MULA

### SECRETARÍA GENERAL

Subvenciones, Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la CARM y demás normativa de legal y pertinente aplicación.

La Convocatoria se publicará en la Base de datos Nacional de Subvenciones, en el Tablón de anuncios de la Sede electrónica; Web municipal y su extracto en el BORM.

En virtud de lo expuesto, la Junta de Gobierno Local ACUERDA:

1º.- Aprobar la Convocatoria de ayudas del Ayuntamiento de Mula destinadas a la financiación de obras de rehabilitación en edificios y viviendas incluidas en el ERRP de Mula y sus pedanías. Fase I por las que se obtenga una mejora de eficiencia energética, con los requisitos y condiciones contenidos en el texto que se adjunta.

2º.- Ordenar la publicación de su extracto en el BORM y el texto completo en Sistema Nacional de Subvenciones, Tablón de anuncios de la Sede electrónica municipal y en la Web municipal.

Mula, documento firmado electrónicamente en la fecha indicada en el margen inferior.

Vº Bº

EL ALCALDE-PRESIDENTE

P.D. (Decreto 20/06/2019)

LA CONCEJALA DE PRESIDENCIA

Fdo. Alejandra Martínez García

EL SECRETARIO GENERAL

Fdo. José Juan Tomás Bayona

Excmo. Ayuntamiento de Mula (Murcia) – Pza Ayuntamiento, 8. Mula 30170 Murcia – 968 637 510

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSE JUAN TOMAS BAYONA	Secretario General	15/05/2023 09:34
ALEJANDRA MARTINEZ GARCIA	Concejala de Presidencia, Hacienda, Personal y Turismo	15/05/2023 09:35